



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO : LEY 54 DE 1990
RADICADO : 851623184001-**2018-00147-00**
DEMANDANTE : FLOR ESTELLA SUÁREZ GRANADOS
DEMANDADO : JUAN PABLO LÓPEZ GARZÓN

Como quiera que en decisión del pasado 23 de enero de 2020 se aprobó la transacción celebrada entre las partes, y allí se dio por **terminado** el proceso, ordenando su correspondiente archivo; se desatenderá la solicitud de terminación presentada ahora por las partes. Toda vez que resulta redundante.

/M.S.R.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

*El anterior auto se notifica mediante estado No. 39.
Publicado el día 13 de Noviembre de 2020.*

*MAURICIO SÁNCHEZ CAIÑA
Secretario*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcac18395898577cc5aeeef239e3de4d4f10961463026030dc1f24e61c5817b3

Documento generado en 12/11/2020 03:50:59 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>